

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE CULTURA Y DEPORTES

1291 *Publicación Bases de la convocatoria del IV Concurso cortometrajes rodando por Jaén del Área de Cultura y Deportes de la Diputación Provincial de Jaén.*

Anuncio

Con fecha 4 de marzo de 2016, El Diputado-Delegado del Área de Cultura y Deportes ha dictado Resolución núm. 127 (modificada por la resolución núm. 137, de fecha 16-3-2016), por la que se aprueban las BASES PARA LA REALIZACIÓN DEL IV CONCURSO DE CORTOMETRAJES "RODANDO POR JAÉN", cuyo texto resultante es el siguiente:

"Vista la propuesta de la Comisión Informativa de Cultura y Deportes de fecha 16 de febrero de 2016 sobre: "BASES PARA LA REALIZACIÓN DEL IV CONCURSO DE CORTOMETRAJES "RODANDO POR JAÉN".

Visto el Dictamen Favorable núm. 6 de fecha 18 de febrero de 2016, adoptado por la Comisión Informativa de Cultura y Deportes en sesión ordinaria núm. 2.

De conformidad con los informes emitidos por Jefe de Servicio de Cultura con fecha 12 de febrero de 2016, y la Intervención Provincial de esta Corporación con fecha 18 de febrero de 2016 y

Considerando lo estipulado en el artículo 34.f) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, modificada por la Ley 11/99 de 21 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el art. 60.1 del R.D. 500/90, así como el art. 185.2 del R.D. Legislativo de 2/2004, de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la L.R.H.L y las Bases de Ejecución del Presupuesto de esta Diputación Provincial para 2016. Igualmente habida cuenta de la delegación expresada en la Resolución. núm. 708, de 29 de Junio de 2015 a favor del que suscribe.

RESUELVO:

Primero: Aprobar las Bases para la celebración del IV Concurso de Cortometrajes Rodando por Jaén, cuyo texto es el siguiente:

"IV CONCURSO DE CORTOMETRAJES "RODANDO POR JAÉN".

BASES DE PARTICIPACIÓN.

1.-OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD.

La Diputación Provincial de Jaén convoca el IV Concurso de Cortometrajes "Rodando por Jaén", al objeto de fomentar la actividad audiovisual en la provincia de Jaén, a la vez que promocionar diferentes territorios de la misma, primando la creación por parte de nuevos

realizadores.

Durante un fin de semana, diferentes localidades de la provincia de Jaén serán escenario del rodaje de cortometrajes de tema libre. Previamente a la realización de los mismos, las personas seleccionadas asistirán a un taller de realización a cargo del cineasta Montxo Armendariz y la productora Puy Oria que tutelarán y orientarán los proyectos seleccionados. Si por algún motivo el citado realizador o/y la productora no pudieran impartirlo será designado otro/a director/a-docente de reconocido prestigio a nivel nacional.

Los trabajos rodados podrán ser exhibidos posteriormente en actividades organizadas por la Diputación Provincial de Jaén.

2.-PARTICIPANTES.

Podrá participar en esta iniciativa cualquier persona -en su calidad de responsable del proyecto ya sea como director/a o productor/a- menor de 35 años al finalizar el plazo de inscripción.

Entre todas las solicitudes presentadas, la organización seleccionará un máximo de 8, realizándose esta selección en función del proyecto elaborado que deberá cumplir las condiciones expuestas en el apartado de documentación. Serán criterios de valoración -ordenados en orden de prelación- el guión, el plan de rodaje, la experiencia, la formación y la colaboración con asociaciones y entidades de medios audiovisuales.

3.-INSCRIPCIÓN Y PLAZO.

Las personas interesadas en participar en esta convocatoria deberán hacer llegar, desde el día siguiente a la fecha de la publicación del extracto de estas bases en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, hasta el 22 de abril de 2016 inclusive, el boletín de inscripción junto con la documentación requerida, que más abajo se relaciona, por correo postal o en el registro general de la Diputación Provincial de Jaén, Plaza de San Francisco, núm. 2. 23071, Jaén, así como según dispone el art. 38.4. de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común podrán presentarse igualmente en los registros de cualquier órgano administrativo, que pertenezca a la Administración General del Estado, a la de cualquier Administración de las Comunidades Autónomas, a la de cualquier Administración de las Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares, a los Ayuntamientos de los Municipios a que se refiere el artículo 121 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, o a la del resto de las entidades que integran la Administración Local si, en este último caso, se hubiese suscrito el oportuno convenio; en las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero y en cualquier otro que establezcan las disposiciones.

4.-DOCUMENTACIÓN.

Junto al boletín de inscripción deberá remitirse:

1. Relación con los nombres de todo el equipo técnico y artístico y su función durante la realización del cortometraje.
2. Fotocopia del DNI del/la concursante y de los integrantes del equipo técnico y artístico.

3. Proyecto de rodaje incluyendo sinopsis, guión, planteamiento de rodaje especificando posibles localizaciones, reparto, sistema de rodaje, etc.

4. Breve currículum relativo a la experiencia en el mundo creativo del/la concursante.

5. En el caso de menores de edad, autorización del padre, madre o tutor/a legal para la participación en este Concurso, así como para cualquier otra cuestión relacionada con el mismo.

6. Para los miembros de las comunidades andaluzas asentadas fuera de Andalucía, certificación del órgano correspondiente de la entidad a la que pertenezca. Este documento sólo es necesario si se quiere optar al premio RTVA al mejor cortometraje andaluz.

7. En caso de resultar ganador/a de alguno de los premios, se solicitará la certificación bancaria de la cuenta en que abonar la cuantía designada, donde se acredite la titularidad en la misma de la persona responsable del grupo.

8. Autorización a la Diputación Provincial de Jaén para la publicación, reproducción o distribución del cortometraje realizado con renuncia expresa a cualquier tipo de reclamación que pueda derivarse y en los términos exigidos en el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual. Dicha autorización deberá ser firmada por la persona responsable del grupo.

9. Toda la documentación deberá presentarse impresa y la relativa a los apartados 1, 3 y 4, también, en soporte digital.

5.-TEMA.

El tema del cortometraje será libre y se admitirá cualquier formato de grabación, siendo indispensable que al menos un 25% se ruede en exteriores de la provincia de Jaén, atendiendo al plan de rodaje incluido en el proyecto. Los cambios de localizaciones deberán ser consultados y aprobados por la organización.

6.-DESARROLLO DEL CONCURSO Y CONDICIONES TÉCNICAS.

La organización seleccionará los trabajos, hasta un total de 8, que serán los que participen tanto en el taller como en el concurso de rodaje.

El taller previo al rodaje se celebrará los días 14 y 15 de mayo en un lugar a determinar.

El rodaje se realizará, en su mayor parte, durante los días 4 y 5 de junio de 2016. Cada grupo dispondrá de un tiempo limitado de grabación desde las 9'00 horas del día 4 de junio hasta las 23'00 horas del día siguiente. Correrá a cargo de cada uno de los grupos cualquier medio técnico necesario para la grabación y edición de su proyecto.

La Diputación Provincial de Jaén podrá modificar las anteriores fechas por razones de disponibilidad de espacios o por otras causas ajenas a la organización, motivando en todo caso esta contingencia.

Los elementos utilizados en la realización de la obra que pudieran originar gastos derivados de los derechos de autor serán responsabilidad de los concursantes.

La duración del cortometraje no será superior a 15 minutos incluyendo los títulos de crédito. La organización del certamen se reserva la posibilidad de realizar copia en vídeo u otro formato, así como su difusión en ámbitos culturales y a través de las páginas webs tanto del Concurso Rodando por Jaén como de la propia Diputación Provincial de Jaén, garantizando en todo caso los derechos de explotación por parte del autor.

En los títulos de crédito del cortometraje deberá figurar que el mismo se ha realizado con motivo del IV Concurso de Cortometrajes Rodando por Jaén y se incluirá además el logo de la Diputación Provincial de Jaén.

Los participantes deberán entregar dos copias del cortometraje terminado en DVD (en AVI o Quicktime), antes del día 15 de julio de 2016 a la organización del concurso, junto con el cartel (si lo tuviera), dos fotos del rodaje y un dossier donde se incluya la sinopsis, ficha técnica, ficha artística, localizaciones y posibles variaciones sobre el proyecto original si las hubiera. Estas copias quedarán en poder del Concurso para su incorporación al archivo del mismo.

La Diputación Provincial de Jaén se reserva el derecho de descalificar aquellos cortometrajes rodados, en los que se desvirtúe el guión presentado y el planteamiento del proyecto seleccionado, así como la eliminación o modificación de localizaciones incluidas en el plan de rodaje no consultadas y aprobadas previamente con la organización.

7.-ALOJAMIENTO Y DESPLAZAMIENTO.

La Diputación Provincial de Jaén se hará cargo del alojamiento y manutención de un máximo de 3 personas por cada proyecto seleccionado para el taller, en los lugares designados por la organización.

Asimismo, la Diputación Provincial de Jaén se hará cargo del alojamiento y manutención del equipo técnico y artístico, hasta un máximo de 10 personas, durante la noche del día 3 de junio, si esto fuera necesario a juicio de la organización, y durante los días 4 y 5 de junio.

Asimismo la Diputación abonará a cada equipo participante la cantidad de 250 € en concepto de bolsa de viaje.

El gasto irá con cargo a la aplicación presupuestaria 2016.610.3340.22611, denominada "Gasto organización concursos".

8.-JURADO, SELECCIÓN DE PROYECTOS Y PROYECCIONES.

Un jurado de preselección (director docente, coordinador de producción, y el Jefe de Servicio de Cultura de la Diputación Provincial de Jaén) seleccionará los trabajos, hasta un total de 8 que serán los que participen en la siguiente fase del concurso (taller y rodaje).

El Jurado encargado de proponer los premios será elegido por la Diputación Provincial de Jaén y estará formado por personas de reconocido prestigio dentro del mundo cinematográfico, un/a representante de Canal Sur y por representantes de la Diputación

Provincial de Jaén. La composición del mismo se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén con, al menos, quince días de antelación a las deliberaciones.

El Jurado emitirá su fallo con arreglo a los criterios de valoración contenidos en el apartado 2 de estas Bases, pudiendo declararse desierto cualquiera de los premios o categorías, elevándose, para su ratificación, al órgano competente para su concesión, pudiendo este, excepcionalmente, apartarse de la propuesta del Jurado, motivando su decisión. Todo ello con anterioridad al 15 de octubre de 2016.

La designación del Jurado se hará mediante resolución del Diputado del Área de Cultura y Deportes de la Diputación Provincial de Jaén y se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén con, al menos, 15 días de antelación con respecto a las deliberaciones del mismo.

El funcionamiento del Jurado se regirá por lo dispuesto en el Título II de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La Diputación Provincial de Jaén se reserva el derecho de exhibir las obras seleccionadas en cuantas sesiones públicas estime conveniente. A estos efectos se elaborará una programación en la que se determinen con antelación los lugares de exhibición, calendario y horario de dichas proyecciones. Las copias de las obras y demás documentación de los trabajos presentados, quedarán en posesión de la Diputación Provincial de Jaén, pudiendo ser incluidas en sus diferentes actividades y colaboraciones, para posteriormente pasar a formar parte del archivo de este certamen. También podrán ser incluidos en una recopilación en DVD del concurso con fines divulgativos.

La Diputación Provincial de Jaén no será en modo alguno responsable de cualquier cuestión legal relacionada con los cortos rodados, incluyendo cualquier aspecto como utilización de música, imágenes, derechos de autor, etc.

9.-PREMIOS.

Se establecen los siguientes Premios:

- **Primer Premio**, con una dotación de 2.500 euros y trofeo.
- **Segundo Premio**, con una dotación de 1.000 euros y trofeo.
- **Premio RTVA a la creación audiovisual andaluza**: consistente en trofeo y en la emisión en Canal Sur TV del corto ganador en esta categoría. (*)
- **Premio especial** al Mejor Corto cuyo responsable, director/a o productor/a sea nacido o residente en Jaén o provincia, con una dotación de 750 euros y trofeo. Deberá acreditarse la condición de residente en Jaén mediante certificado de empadronamiento. (**)
- **Premio al Mejor Director**. Trofeo.
- **Premio al Mejor Actor**. Trofeo.
- **Premio a la Mejor Actriz**. Trofeo.
- **Premio a la Mejor Fotografía**. Trofeo.
- **Premio al Mejor Guión**. Trofeo.
- **Premio a la Mejor Música**. Trofeo.

(*) A este premio sólo podrán optar grupos cuyo/a responsable-director/a o productor/a sea andaluz y únicamente podrá recibir un premio RTVA, aunque sea seleccionada para varios certámenes. La obra audiovisual premiada se emitirá por Canal Sur Televisión en cualquiera de sus canales, dentro de una ventana creada al efecto. Ello supone que la aceptación del premio supondrá la cesión a CANAL SUR TELEVISIÓN, S.A., mediante la firma de un documento establecido al efecto, durante un período de tres (3) AÑOS, sin exclusividad para el ámbito territorial de las emisiones en sus distintos canales, los derechos de reproducción, puesta a disposición en Internet y comunicación pública por televisión, tanto en sistema analógico como digital, por onda terrestre, cable o satélite de la obra y la cesión de los derechos de reproducción y distribución gratuita en DVD de una edición limitada de misma, en el caso de que ésta se realice. Para más información ver <http://premio.rtva.es>

(**) Este premio solo se concederá a un trabajo presentado que no haya resultado ganador del primer o segundo premio y filmado por un grupo cuyo responsable (director/a o productor/a), sea nacido o residente en Jaén o provincia.

Los premios estarán sujetos a las retenciones legales correspondientes y se entregarán a las personas que figuren como responsables de los respectivos trabajos.

Para la justificación de los premios en metálico que otorga esta Administración Provincial, el premiado deberá suscribir un documento preparado al efecto en el que se especificará la siguiente información: datos personales del premiado, el importe del premio y las retenciones fiscales que legalmente deban practicarse.

La entrega de todos los premios se realizará en lugar y fecha a determinar. El gasto de los premios patrocinados por la Diputación Provincial de Jaén irá con cargo a la aplicación presupuestaria 2016.610.3340.48907, denominada "dotación premios y certámenes".

- Compatibilidad o incompatibilidad con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos:

Los premios que se concedan serán compatibles con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales que pudieran serle concedidos a los beneficiarios tras las concesiones de los premios.

La participación en esta convocatoria supone la total aceptación de sus bases.

10.-DIRECCIÓN DE INSCRIPCIÓN Y COMUNICACIONES.

Diputación Provincial de Jaén. Área de Cultura y Deportes.

IV Concurso de Cortometrajes Rodando por Jaén.

Plaza de San Francisco, 2

23071. Jaén

Telf.: 953248000 / Ext.: 4103/ 630922286

Correo electrónico: agt@dipujaen.es

**FICHA DE INSCRIPCIÓN IV CONCURSO DE CORTOMETRAJES
RODANDO POR JAÉN 2016**

CORTOMETRAJE:

PROYECTO PRESENTADO POR:

En su calidad de:

PRODUCTOR/A

DIRECTOR/A

- NOMBRE:
- APELLIDOS:
- NIF: FECHA DE NACIMIENTO:
- DOMICILIO:
- CÓDIGO POSTAL: LOCALIDAD:
- TELÉFONO: TELÉFONO MÓVIL:
- E-MAIL:

DATOS DEL CORTOMETRAJE:

- TÍTULO:
- FORMATO DE RODAJE:
- DIRECTOR/A:
- OPTA AL PREMIO RTVA: SI NO
- PRODUCTOR:
- GUIÓN:
- FOTOGRAFÍA:
- MONTAJE:
- MÚSICA:
- DURACIÓN PREVISTA:
- LOCALIZACIONES:
- INTÉRPRETES:
- SINOPSIS:

SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

DECLARACIÓN RESPONSABLE:

Don/Doña,
con D.NI., en calidad de
presenta al IV Concurso de Cortometrajes Rodando por Jaén 2016, el Cortometraje
....., autorizando a la Diputación Provincial de
Jaén, para publicar, reproducir o distribuir el cortometraje realizado con renuncia expresa a
cualquier tipo de reclamación que pueda derivarse y en los términos exigidos en el Real Decreto
Legislativo 1/1996 de 12 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la
Propiedad Intelectual y, en caso de recibir el Premio RTVA, a su emisión en cualquiera de los
canales de RTVA u otros supuestos contemplados en la Pág. <http://premio.rtva.es>

Asi mismo declara conocer todas las bases del concurso y las acepta.

En.....a.....de.....de 2016

Fdo:.....

Segundo: publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén y en el Tablón de Anuncios de la Diputación Provincial de Jaén.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 16 de Marzo de 2016.- El Diputado-Delegado del Área de Cultura y Deportes, JUAN ÁNGEL PÉREZ ARJONA.